

Parral, 22 de Septiembre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3116 /

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Uniformes Administrativas" ID 1754-75-L110, aprobadas a través de Decreto N° 2850 de fecha 01.09.2010.-
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, se presentó un sólo oferente a la licitación indicada en el punto 4 de los vistos y cuya oferta excedía el presupuesto.

DECRETO:

1º.-DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública "Uniformes Administrativas", ID 1754-75-L110.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL Alcalde de Parral


Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/mlg

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras